



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

21 DIC 2018

DECRETO ALC. Nº 3379 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Memorando Nº 465 de fecha 06 de diciembre de 2018, enviado por la Directora de Tránsito, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar el contrato de Trabajo bajo la modalidad Código del Trabajo del profesional don Vicente Andrés Silva Salazar, para desempeñarse como Medico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito, a contar del 10 de Diciembre de 2018.
- 4.- La certificación de la disponibilidad de recursos, emitido por el Director de SECPLA.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, celebrado con fecha 10 de Diciembre de 2018, de don **VICENTE ANDRES SILVA SALAZAR**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad Nº , cuya remuneración bruta será la suma de \$ **1.730.000.-** (Un millón setecientos treinta mil pesos), a contar del 10 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, los días Lunes y Jueves en jornada de 08:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas; Martes y Viernes: de 08:30 a 14:00 horas.

2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.

3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.

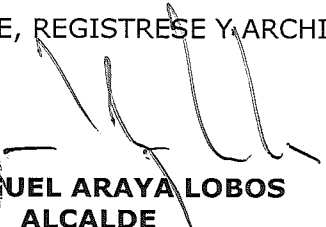
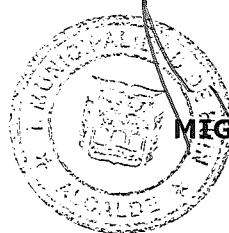
4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos